



Resolución Directoral

Puente Piedra, 13 de junio de 2025.

VISTO: El Expediente N.º 00003999 que contiene; la Nota Informativa N.º 460 – 05 – 2025 – UGC – HCLLH/MINSA, Nota Informativa N.º 104 – 05/2025 – SEMLD – HCLLH/MINSA, Nota Informe N.º 197 – 06 – 2025 – ETGE – UP – HCLLH/SA, Nota Informativa N.º 244 – 06/2025 – ETG – UP – HCLLH/MINSA, Nota Informativa N.º 375 – 06/2025 – UP – HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, establece que la promoción de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla, del mismo modo el artículo VI del acotado cuerpo legislativo precisa que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N.º 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los servicios de salud; señala que toda persona tiene derecho al acceso de los servicios de salud, a la información, a la atención y recuperación de la salud y al consentimiento informado;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 002-2019-SA, se aprueba el Reglamento para la Gestión Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del acotado Reglamento señala que el PAUS es el conjunto acciones, actos y actividades destinadas a la atención y gestión de consultas y reclamos presentados por los usuarios ante la IAFAS, IPRESS y UGIPRESS, orientados a la solución de la satisfacción respecto a los servicios, prestaciones o coberturas relacionadas con su atención en Salud;



Que, de acuerdo al literal b) del artículo 9 del indicado Reglamento, la designación del responsable de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud - PAUS, recae en la máxima autoridad de la IAFAS, IPRESS y UGIPRESS;

Que, mediante Resolución Directoral N.° 024-01/2025-DE-HCLLH/MINSA de fecha 28 de enero del 2025, se designó temporalmente a la servidora Lic.Enf. Sandra Gallegos Riveros como Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario y del Libro de Reclamaciones en Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones;

Que, con la Nota Informativa N.° 460 – 05 – 2025 – UGC – HCLLH/MINSA, de fecha 22 de mayo, del 2025, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se dirige a la Dirección Ejecutiva, para informar que se ha visto por conveniente dar por concluida la designación temporal de la servidora Lic. Enf. Sandra Gallegos Riveros como responsable de la Plataforma de Atención al Usuario y del Libro de Reclamaciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y eleva como propuesta a la servidora Lic. Julissa Olga Reyes Barrios, para asumir dichas funciones;

Que, mediante la Nota Informativa N.° 104 – 05/2025 – SEMLD – HCLLH/MINSA, de fecha 28 de mayo del 2025, se solicita a la Unidad de Personal, la remisión del informe escalafonario, régimen laboral y cargo, de la servidora Lic. Julissa Olga Reyes Barrios, el cual se detalla a continuación;

APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE DOCUMENTO	CARGO	CONDICIÓN Y RÉGIMEN LABORAL
REYES BARRIOS JULISSA OLGA	INF. ESCALAF. N°274-06-2025.	ASISTENTE PROFESIONAL I	CONTRATO A PLAZO FIJO - 276

Que, con el Informe N.° 197 – 06 – 2025 – ETGE – UP – HCLLH/SA, de fecha 09 de junio del 2025, el encargado del área de Registro y Legajo, remite la información requerida a la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo;

Que, a través de la Nota Informativa N.°244 – 06/2025 – ETG – UP – HCLLH/MINSA, de fecha 10 de junio del 2025, la Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, eleva la Información requerida a la Unidad de Personal;

Que, mediante la Nota Informativa N.° 375 – 06/2025 – UP – HCLLH/MINSA, de fecha 10 de junio del 2025, el Jefe de la Unidad de Personal, remite a la Dirección Ejecutiva, la información requerida, respecto de la servidora Lic. Julissa Olga Reyes Barrios;

Que habiéndose corroborado que no existe impedimento para que la servidora Lic. Julissa Olga Reyes Barrios, asuma la asignación de encargatura de funciones, como responsable de la Plataforma de Atención al Usuario y del Libro de Reclamaciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; y por convenir a los intereses funcionales e institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión correspondiente del acto resolutivo;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentra la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;





Resolución Directoral

Que, con la revisión del Servicio Especializado en Materia Legal, y contando con el visto bueno del Director Ejecutivo, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, Jefe de la Unidad de Personal, y;

En uso de las Facultades y Atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", y la Resolución Ministerial N° 161 – 2025/MINSA, de fecha 07 de marzo del 2025, que dispone designar temporalmente al M.C Luis Enrique Ríos Olivos, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR TÉRMINO, a la encargatura temporal de la servidora **Lic. Enf. Sandra Gallegos Riveros**, como Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario y del Libro de Reclamaciones en Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dispuesta mediante 024-01/2025-DE-HCLLH/MINSA, de fecha 28 de enero del 2025, agradeciéndole por los servicios prestados, asimismo; deberá realizar la entrega de cargo respectiva de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 2.- ASIGNAR la encargatura de funciones, a partir de la fecha, a la servidora **Lic. Julissa Olga Reyes Barrios**, como Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario y del Libro de Reclamaciones en Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
M.C. Luis Enrique Ríos Olivos
CMP. 30544 RNE. 032119
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

LERO/FRAB

C.c.:

- Oficina de Administración.
- Unidad de Gestión de la Calidad
- Unidad de Personal (Legajos)
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Interesados.
- Archivo.